

**NOTA DE PRENSA N° 83-2012-CG/COM**

**Contraloría presenta en Chiclayo Sistema Nacional de Atención de Denuncias, en el marco de campaña anticorrupción**

***Ciudadanía puede denunciar presuntos actos de corrupción de funcionarios públicos a nivel nacional***

**Chiclayo.** Con el propósito de incentivar la participación de la población de Chiclayo en la fiscalización de los recursos públicos, la Contraloría General ha puesto en marcha la campaña “Hagamos la contra a la Corrupción, denúnciala”, mediante el cual los ciudadanos pueden denunciar presuntos actos de corrupción en la administración pública.

Las denuncias son recibidas por el Sistema Nacional de Atención de Denuncias (SINAD) que opera a nivel a nacional. En el caso de Chiclayo, el SINAD tiene un módulo en la sede de la Oficina Regional de Control Chiclayo.

**QUÉ DENUNCIAR**

En ese marco, el ciudadano puede denunciar ante el SINAD en Chiclayo, hechos como irregularidades en los **procesos de adquisición de bienes y servicios** (compra de productos sin especificaciones técnicas, precios sobrevalorados, fraccionamiento, direccionados a favor de un proveedor, con documentos falsos o por recibir productos defectuosos); en la **ejecución de obras** (obras inexistentes, sin estudio previo o expediente técnicos, obras defectuosas o liquidadas pese a no estar culminadas); en los **programas sociales** (compra irregular de alimentos, mala calidad de insumos, almacenamiento o distribución) y en la **contratación de familiares directos de funcionarios** (nepotismo).

La Contraloría de acuerdo a la **Ley de Protección al Denunciante** (Ley N° 29542), protegerá a los denunciantes asegurando la confidencialidad de su identidad y en caso que éste sea un trabajador de la administración pública podrá acogerse a los beneficios de no ser cesado, despedido o removido de su cargo u hostilizado a consecuencia de la denuncia presentada; incluso, si el denunciante es copartícipe de la irregularidad denunciada, puede otorgársele reducción gradual de la sanción administrativa.

La norma también considera que si los hechos denunciados son sancionados con multa, el denunciante podrá obtener como recompensa un porcentaje de lo efectivamente cobrado.

**REQUISITOS**

La denuncia debe corresponder a hechos sucedidos en las entidades públicas y afectar los intereses del Estado, debiendo formularse por escrito dirigido a la Contraloría y sustentada. Se presenta en forma personal o por correo postal.

Puede utilizarse el modelo de formato disponible de la página web [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe).

En Chiclayo, el ciudadano puede presentar su denuncia en el módulo del SINAD ubicado en la sede de la Oficina Regional de Control sito en el Jr. Elías Aguirre N° 896 en el horario de 08:30 a.m. A 5:30 p.m.

Chiclayo, 22 de agosto de 2012

**Departamento de Comunicaciones**

**Mayor información: 330-3000. Anexo 4700, 4714 y 4191.**

